



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO

TETÄ'I
SAN PEDRO
SAMBYHYHA

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado"

RESOLUCIÓN N° 1308/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR OSVALDO ANTONIO CANTERO INSAURRALDE CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 933.808 COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL PROCESO DE CONSTRUCCION DE UN AULA 5,80 X 6,80 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7108 - COLEGIO NACIONAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY - SANTA ROSA DEL AGUARAY ID 470310.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 21 de abril de 2.025.-

VISTO: La necesidad de designar administrador de contrato a fin de realizar las funciones establecidas en el artículo 80 del Decreto 2264/24.-

CONSIDERANDO: Que, el Art. 102 del Decreto 2264/24 establece que: *Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.*

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1° DESIGNAR al señor Osvaldo Antonio Cantero Insaurrealde con Cedula de Identidad N° 933.088 como Administrador de Contrato del proceso de CONSTRUCCION DE UN AULA 5,80 X 6,80 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7108 - COLEGIO NACIONAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY - SANTA ROSA DEL AGUARAY ID 470310 a fin de realizar las funciones establecidas en las normativas vigentes.

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta aprobación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.



Roberto Probst
Prostacio Alvarez Speranza
Secretario General



Freddy Teodoro D'ecceles Giménez
Gobernador de San Pedro

Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado"

Dirección: Gral. Díaz N° 847 es/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222 495 -
Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobiernosanpedro@yahoo.com

